


ACTA N° 367. Lugar, fecha y hora de inicio. Mediante plataforma digital Zoom y bajo modalidad remota, a los veintitrés días de septiembre de 2020, siendo horas 16:15, el Consejo Asesor de la Magistratura abre su sesión trescientos sesenta y siete, bajo la presidencia de la **Dra. Eleonora Rodríguez Campos. Asistentes: Dr. Antonio Estofán** (Suplente por la Corte Suprema de Justicia); **Leg. Marta Najjar** (Suplente por la mayoría parlamentaria); **Leg. Raúl Albarracín** (Titular por la minoría parlamentaria); **Dr. Luis José Cossio** (Titular por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Dr. Esteban Padilla** (Titular por los abogados del Centro Judicial Capital); **Dra. Malvina Seguí** (Titular por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Dr. Diego Vals** (Titular por los abogados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Dr. Edgardo Sánchez** (Suplente por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Dr. Carlos Sale** (Suplente por los magistrados del Centro Judicial Capital) y **Dr. Luis Marquetti** (Suplente por los abogados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros). Se deja constancia la presencia de representantes de instituciones del medio local e integrantes de la Mesa de Trabajo “Alternativas de procedimientos en contexto de pandemia” invitadas a participar de la presente sesión: **Dra. Adela Seguí** (Facultad de Derecho UNT); **Dr. Gustavo Adolfo Geria Lepore** (Colegio de Abogados del Sur); **Dr. Eduardo Catán Rivero** y **Dr. Cristian Schurig** (Centro de Funcionarios Judiciales); **Dra. Inés Yamúss** (Universidad San Pablo-T); **Dra. Gabriela Rodríguez Marat** (Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino); **Dra. Marcela Ruíz** y **Dr. Hernán Molina** (Asociación de Magistrados de Tucumán). En la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones efectuadas por los miembros del Consejo por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso de que un consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.

ORDEN DEL DÍA: De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 7, 13 inciso d) y concordantes del reglamento interno del Consejo Asesor de la Magistratura el orden del día para la sesión n° 367 y que fuera remitido anteriormente a los Sres. Consejeros es el siguiente: 1. Designación de consejeros para la firma. 2. A consideración acta de la sesión anterior. 3. Informe sobre licitaciones públicas n° 1/2020 “Adquisición de mobiliario” y n° 2/2020 “Provisión de sillas, estanterías y cortinas” y sobre el nuevo edificio del CAM. 4. A consideración proyecto para la implementación de los exámenes de oposición en


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA


forma remota, a distancia o en línea. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** La Dra. Rodríguez Campos tomando la palabra solicitó a los consejeros modificar el orden del día de manera que el punto 4: “A consideración proyecto para la implementación de los exámenes de oposición en forma remota, a distancia o en línea” pase a ser punto 1) y el corrimiento respectivo de los demás. Expresó que el motivo de la moción era que se contaba con la presencia de miembros de la Mesa de Trabajo que habían colaborado en el diseño del proyecto del Reglamento a fin de que poder comenzar con su tratamiento y luego continuar con los temas internos del CAM. Votaron afirmativamente la propuesta los consejeros Padilla, Vals, Najjar, Albarracín, Cossio, Seguí, Sánchez y Rodríguez Campos. **VI.- A consideración proyecto para la implementación de los exámenes de oposición en forma remota, a distancia o en línea.** La Presidenta expresó que antes que nada, quería agradecer la presencia de los representantes del Colegio de Abogados del Sur, doctor Gustavo Adolfo Geria Lepore; a la doctora Adela Seguí, Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Tucumán; al Vicepresidente del Centro de Funcionarios Judiciales Dr. Eduardo Catán Rivero y Dr. Cristian Schurig; a la Presidenta de la Asociación de Magistrados de Tucumán Dra. Marcela Ruíz, a la Vice rectora de la Universidad San Pablo T Dra. Inés Yamúss; a la Secretaria Académica por la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino Dra. Gabriela Rodríguez Marat y al Secretario de la Asociación de Magistrados de Tucumán Dr. Hernán Molina. Que quería agradecerles profundamente su presencia, su acompañamiento en este trabajo y en la tarea realizada en el CAM. Señaló que el Coronavirus y la situación de pandemia habían cambiado nuestra manera de trabajar, la manera de relacionarnos con nuestros afectos, con nuestros amigos, con nuestras familias; en definitiva, esta situación de pandemia nos había cambiado la vida. Que esto no era ajeno a los procedimientos y a los trámites sustanciados en el Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán. Que el Consejo se había visto en la necesidad de ir mejorando, de ir implementando nuevas modalidades, sorteando obstáculos que se presentaron ante la situación de pandemia. Que el Consejo tiene una misión que es muy importante la de llevar adelante el proceso de selección de aquellas personas a ocupar cargos en la magistratura y, en definitiva, colaboraba fuertemente con que se preste un mejor servicio de justicia. Que el CAM tenía un procedimiento que se encontraba vigente actualmente, probado para llevar a cabo los

exámenes de oposición y que venía resultando perfectamente. Pero que no obstante, esta situación de pandemia llevaba a que todo este procedimiento sea inaplicable hoy porque apuntaba a la presencialidad, a convocar a más de 50 personas en un recinto para tomar exámenes y eso imposibilitaba asegurar la salud de quienes tenían que rendir los exámenes y además no se podía asegurar que no genere riesgo para la gente de nuestro equipo, que trabaja arduamente. Que se necesitaba sortear este escollo, esta imposibilidad para poder continuar con los procedimientos de selección en condiciones de igualdad, brindando igualdad de condiciones a todos los participantes, que puedan presentarse y rendir todos, porque existían situaciones de personas que tenían enfermedades de base, que no podrían presentarse en alguna de las alternativas que se iban generando y con el avance de situación de pandemia cada vez se tornaba más impracticable. Que de esta manera todos los intentos para aplicar este Reglamento, que implicaba la presencialidad, se tornaron absolutamente inaplicables. En esta necesidad de generar una nueva alternativa, de continuar trabajando, de que el Consejo Asesor de la Magistratura continúe con su tarea y su función, se pensó en realizar una Mesa de Trabajo por la que hoy se contaba con la compañía de todos aquellos que habían participado. Que el CAM hizo una propuesta de una idea que tenía para llevar a cabo los exámenes de manera remota y todos los participantes presentes hoy habían aportado críticas, ideas, observaciones y señalado obstáculos e inconvenientes y gracias a ello y a que se había receptado cada una de las sugerencias y consejos, hoy teníamos un proyecto de Reglamento absolutamente enriquecido y mejorado. El proyecto de protocolo de examen remoto o a distancia o en línea, que tenía muchísima mayor seguridad que el proyecto original. Señaló que se habían receptado absolutamente las sugerencias de todas las instituciones; incluso, una última sugerencia que se realizó a través del Colegio de Abogados de la Capital. Que aprovechaba para expresar que en una comunicación telefónica su Presidente se disculpó y envió saludos refiriendo que tenían hoy, en este mismo horario, una sesión de Consejo, así que no podrían estar presentes; pero se hicieron presentes a través de distintas notas y sugerencias que las receptamos absolutamente a todas, aun la de una doble cámara, que fue la última sugerencia. Que entendía que como Consejo se había inaugurado una nueva manera de trabajar. Dio las gracias a todos por permitir al Consejo trabajar de esta manera y por colaborar y que entendía que este proyecto nacía del trabajo conjunto. Que este era


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA


un proyecto colectivo que se había visto absolutamente enriquecido y muy mejorado con todos los aportes que habían hecho quienes estaban involucrados y nos habían aportado tanto para este procedimiento. Que en el idea de continuar colaborando con la prestación del servicio de justicia y la pronta cobertura de los cargos que se encuentran vacantes; que había una gran demanda, sumado a la implementación en el Poder Judicial del nuevo proceso Penal. Que con esa visión se había diseñado este proyecto que era una alternativa para que los postulantes inscriptos en los concursos pudieran seguir rindiendo y cubriendo los cargos. Tomar exámenes en condiciones de igualdad para todos los postulantes, con un sistema que cuenta con las mismas o quizás más seguridades que el sistema presencial. Que técnicamente era un sistema que estaba probado, un sistema absolutamente discutido y diseñado para poder llevar adelante los exámenes con absoluta seguridad y confidencialidad. Se había inaugurado una etapa, una modalidad de trabajo nueva, de trabajo conjunto y participativo con todas las entidades. Que el Consejo estaba trabajando en forma permanente para revisar los procedimientos y que entendía que ello le sucedió a todos a partir de esta pandemia que nos había llevado a vivir un día a día, a replantearnos constantemente los procedimientos, la manera de trabajar, las necesidades nuevas, los obstáculos nuevos. Que nuevamente quería agradecerle al equipo técnico y jurídico y a cada uno de los presentes y en representación de todos los consejeros porque cada uno de ellos habían hecho su aporte indispensable y necesario. Asignó la palabra a la secretaria del Consejo. La Dra. Sofía Nacul expresó que en virtud de la situación de distanciamiento social dispuesta por la normativa vigente a nivel nacional y provincial, y ante la situación de emergencia sanitaria y epidemiológica que impedía la asistencia o concurrencia material o física de los aspirantes y de los funcionarios del Consejo, se proponía que los exámenes de oposición se llevaran a cabo por medios tecnológicos, seguros, accesibles y disponibles independientemente del lugar físico donde se encuentren quienes participen en el examen. A estos fines se proponía modificar el Reglamento Interno incorporando un Anexo específico para la realización de los exámenes bajo la modalidad no presencial, a distancia, en línea o remota. Para ello, en un trabajo conjunto, que se llevó a cabo desde el Consejo desde hace un par de meses, se había efectuado un relevamiento de las distintas herramientas tecnológicas y se concluyó, sobre la base de informes técnicos de expertos y de nuestras áreas competentes, que las más convenientes y seguras eran las plataformas

de Exam.Net (que era un plataforma sueca) complementada, a su vez, con una plataforma adicional de video Zoom, que era la que se estaba utilizando para este encuentro y que utiliza el Consejo Asesor de la Magistratura para la realización de sus sesiones. Esto, sin perjuicio de que las herramientas puedan ser reemplazadas por otras plataformas y aplicaciones tecnológicas cuando a criterio del Consejo eso sea necesario para el mejor desarrollo de la instancia de evaluación. Que para poder llevar a cabo la prueba de oposición que estaba prevista en los artículos 12 y 13 de la Ley 8197 y en los artículos 34 y 36 a 38 del Reglamento, bajo esta modalidad remota se habían previsto diferentes etapas que estaban desarrolladas de manera detallada en el instructivo o Protocolo elaborado. Expresó que realizaría brevemente una descripción de cuáles eran los pasos del examen bajo esta modalidad. Que primero, para poder rendir, los postulantes tenían que estar registrados previamente en SiGeCAM, que era el sistema de gestión propio del Consejo, que se había desarrollado con las áreas específicas. Los postulantes que se inscribieron en los concursos que fueron convocados desde julio en adelante ya estaban registrados en el sistema, es decir que quienes se inscribieron en concursos anteriores a esa fecha deberán ingresar al SiGeCAM previamente. Esto era un trámite sencillo, de pocos pasos; en la página web del Consejo estaban disponibles los instructivos, los videos y tutoriales para poder hacerlo. Que los recaudos técnicos que se necesitaban para poder rendir eran mínimos y de uso habitual. Que se necesitaba una computadora que cuente con cámara, auriculares y micrófonos, y una segunda cámara adicional. En el Protocolo se incluyeron recomendaciones técnicas para que los concursantes pudieran afrontar satisfactoriamente los eventuales inconvenientes que pudieran suscitarse con la provisión de energía eléctrica y con la conexión de internet. Que en todo momento los postulantes debían seguir las indicaciones que les sean impartidas por los agentes y funcionarios del Consejo y las contenidas en el Protocolo para que puedan llevar a cabo el examen de oposición y finalizarlo correctamente. Que una vez que en la etapa procesal correspondiente se haya constituido y conformado el jurado se fijaba la fecha de la prueba; y con la anticipación reglamentaria se cursaban las notificaciones a los postulantes indicando día y hora en que tendrá lugar el examen y la plataforma a utilizar. Y junto con esa notificación se le remitía una copia del Protocolo. Que la presentación del concursante al examen implica, por su parte, la aceptación de todos los términos, modalidades y condiciones contenidas en este


Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA


protocolo. Por correo electrónico, que fue constituido por el postulante al momento de registrarse en SiGeCAM, se le remitiría el enlace y los datos necesarios para que pueda acceder a la plataforma Zoom. Que unos minutos antes de la hora fijada para el examen, en general con una anticipación de 15 o 20 minutos, el concursante va a ingresar a la plataforma Zoom y allí va a acreditar su asistencia al examen y va a exhibir su Documento Nacional de Identidad ante la cámara. De manera específica para cada concurso, se va a designar al personal, a los agentes y funcionarios que estarán encargados de brindar asistencia a los concursantes durante la etapa de oposición, como también de efectuar el control del cumplimiento del protocolo, el cumplimiento de las condiciones de seguridad y de las modalidades establecidas en el Protocolo. Que se le proporcionará al concursante un código de examen para poder acceder a la sala remota a través de la plataforma Exam.net. Con este código, que le será proporcionado al concursante, éste, sin desconectarse de Zoom, va a ingresar a la plataforma de Exam.net; para ello requiere, además, un código personal -que lo identificamos como ID en el protocolo- que previamente le fue generado desde el Sistema. Este era un código individual, personal, para cada concursante y para cada concurso. Una vez dentro de la plataforma de examen, de manera automática el sistema codifica por segunda vez la identidad del concursante de manera que se asegure el anonimato durante toda la instancia de oposición. Señaló que por Secretaría se hace el sorteo y la lectura de los casos para el desarrollo del examen y los postulantes pueden ver y escuchar estas instancias. Los casos que salieron sorteados y que luego deberán desarrollar los concursantes se comparten en la plataforma de examen y quedan disponibles para todos en sus pantallas de manera simultánea. Una vez que cuenten todos los postulantes con los casos en sus pantallas, va a comenzar a computarse el plazo del examen. Durante toda la prueba los concursantes estarán monitoreados y asistidos por el personal del Consejo, desde la grabación del encuentro, que se efectúa con la posibilidad que da la plataforma Zoom y con la visualización de una segunda cámara adicional que deben tener, al costado de su escritorio, que enfoque sus manos, el teclado, su posición frente a la pantalla y el entorno. Y, además, mientras dure todo el examen, se van a llevar a cabo controles adicionales y aleatorios tal como están detallados de manera precisa y específica en el protocolo especial a estos efectos. También en el protocolo se encuentra prevista la aplicación del régimen de sanciones ante los supuestos

de infracciones a la normativa y a las condiciones de seguridad requeridas. Si el concursante finaliza su examen antes del plazo otorgado puede entregar su prueba, lo que se hace desde la misma plataforma; caso contrario, la entrega se efectúa automáticamente desde el propio sistema una vez que ha expirado el plazo del examen. Una vez que todos los postulantes hubieran entregado o se hubiera efectuado el envío automático desde el sistema, por secretaría se descargan todos los exámenes que están identificados con el código que les asigna la plataforma, sin conocer la identidad de sus autores, se descargan en un documento en formato PDF, que es firmado digitalmente y de allí se remitirá al tribunal para la evaluación en los términos reglamentarios. Un ejemplar de esos exámenes se imprime y quedan resguardados en sobre cerrado y rubricado en caja fuerte de la secretaría del Consejo. A través de la misma plataforma, por secretaría, se extrae un documento que es el que permite emparejar el código de identidad, que le fue asignado a cada prueba, con el que ingresó el postulante. Este documento reemplaza a la ficha con los códigos de barra que utilizamos en los exámenes presenciales y también se resguarda en caja fuerte, en otro sobre cerrado y rubricado e impide que se revele la identidad de los postulantes hasta el momento de la decodificación, según el Reglamento vigente. En último término y de manera también similar a un examen presencial, ante la vista de los concursantes, por secretaría se abrirán los restantes sobres que contienen los casos que no fueron sorteados, se labra acta de lo acontecido y se emiten y entregan, vía correo electrónico o SiGeCAM, las respectivas constancias a quienes tomaron parte en la prueba. Y, finalmente, se prevé que el Protocolo pueda ser modificado en cualquier momento cuando a criterio del Consejo eso sea conveniente para un mejor cumplimiento de los objetivos que se pretenden alcanzar con esta modalidad para garantizar la pronta cobertura de los cargos vacantes en el Poder Judicial de la Provincia. La Presidenta agradeció la intervención de la Secretaria. El Dr. Cossio tomando la palabra manifestó que en primer término quería, a título personal, agradecer a todos los que habían colaborado con el Consejo en la realización de este protocolo, que había sido un trabajo muy arduo, de muchísima discusión dentro del seno del Consejo, de muchísimo miedo también, porque era algo muy nuevo. Que creía que era uno de los primeros consejos a nivel nacional que iban a hacer este tipo de exámenes, que tenía una cierta complejidad y que constituía el pilar del régimen seleccionador de magistrados del Consejo. Que el temor se disipaba con


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

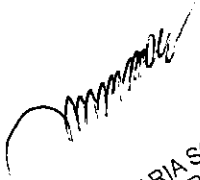
la colaboración todas las entidades que habían participado, de las universidades, de la Asociación de Magistrados, de la Asociación de Funcionarios, de los distintos Colegios que habían dado el respaldo y el apoyo para poder sacar de una manera tranquila, sabiendo que había cosas que corregir, seguramente, en el devenir de cuando se vayan presentando los problemas en los exámenes y en los distintos concursos, pero teniendo la certeza de que se iba a poder seguir avanzando los concursos. La Dra. Ruíz expresó que esto, sin lugar a dudas, había sido un trabajo en grupo y un proyecto colectivo y que creía que ahí estaba la clave del producto que se había conseguido, que era histórica la participación que se había dado a todos los estamentos en general que tenían cosas que decir: lo manifestaban de maneras distintas, algunos presentando una nota, otros haciendo sugerencias pero, sin lugar a dudas, había una avidez por parte de todo lo que era la comunidad jurídica de participar en determinadas cuestiones. Respecto a lo señalado por el doctor Cossio, manifestó que creía que a todos los que formaban parte de instituciones, durante el último tiempo se les había planteado exactamente lo mismo, que era miedo, miedo a cómo hacer las cosas, pero con un Norte, que era que tenían que transformar toda esa situación de crisis imperante y hasta de desasosiego, de no saber qué hacer, cómo seguir adelante con todos los temores propios a la situación, no sólo externa sino interna y que era excelente el paso que se había dado. Que el CAM que tenía tan alta función dentro de la sociedad, que era, justamente, la selección de postulantes a ocupar los lugares dentro de la Magistratura tucumana. Que en este caso había habido una reacción rápida, una reacción inmediata, una reacción muy seria y que por ello quería felicitar al Consejo, y decirle que contaban con la asociación. La Dra. Adela Seguí tomó la palabra y señaló que felicitaba calurosamente al Consejo, a la Presidenta y a todos los integrantes del Consejo de la Magistratura por la celeridad y eficiencia con que habían resuelto este tema, lo que demostraba la gran capacidad de conducción de la Presidenta y ponía también a las claras su juventud y su confianza en la renovación de las costumbres, las metodologías y la modernización que hacía falta hoy en las instituciones en general. Felicitó a la Secretaria del Consejo, a la doctora Sofía Nacul, a quien refirió conocer de muchos años y cuya eficiencia era para ella una experiencia personal. Que al poner a andar la propuesta aparecerían dificultades, quizás surjan dificultades, que cuando la Facultad de Derecho puso a funcionar sus clases a distancia y sus exámenes a distancias, se encontraron con

algunas dificultades, pero no tantas como temían y se van encontrando las soluciones sobre la marcha. Que destacaba que el paso era una señal potente, poderosa, que tenía que ver con la pujanza de una institución, con la capacidad de resiliencia, frente a otras realidades institucionales que estaban siendo criticadas, cuestionadas o de las que se esperaba una mayor celeridad. Que frente a ese reclamo social de cierto letargo institucional, lo que estaba haciendo el CAM era muy valioso. Reiteró las felicitaciones e indicó que en lo personal y para la Facultad de Derecho era un gusto participar de colectivos en los que se pudieran aportar y aprender. Tomó la palabra el Dr. Catán Rivero. Expresó la mayoría de los que le precedieron en el uso de la palabra habían destacado toda la iniciativa y en nombre del Centro de Funcionarios quería agradecer por esta convocatoria efectuada que había sido un honor, un orgullo haber podido participar y que estaban siempre a disposición para cualquier cosa que el Consejo necesite, para colaborar, desde la Comisión Directiva. Que se sentían muy halagados, muy satisfechos porque habían colaborado con algunas notas que habían observado que se tuvieron en cuenta a la hora del diseño y la implementación del sistema de exámenes y que eso era muy valioso para su asociación, saber que sus aportes fueron escuchados y quería agradecer. Que ver que el CAM estaba trabajando y siempre pensando en la mejor manera de desempeñarse para cumplir con sus funciones, era un alivio. Felicitó a todo el Consejo y a todo el equipo que había trabajado en esta iniciativa. La Dra. Yamúss subrayó que tenía la necesidad de destacar el modo de ejercicio de liderazgo que tenía el CAM como equipo de trabajo. Que muy pocas veces se veía un trabajo hacia el cumplimiento de los fines específicos de órganos colegiados sin mezquindades individuales y con grandezas colectivas. Que solía decirse que en la coyuntura los valientes siempre encontraban oportunidades. Que la ductilidad que había demostrado el CAM de “deconstruirse” sobre todo en el ámbito del derecho, porque los abogados eran bastante pétreos y costaba mucho la permeabilidad, esta deconstrucción y reconstrucción que el Consejo había hecho y la proactividad hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales. Agradeció la invitación a hacer su riquísimo aporte de la experiencia que la academia y los exámenes les habían ido dando y destacó que como ciudadana se sentía engrandecida porque realmente se necesita de la cobertura de las vacancias de jueces con la urgencia y la necesidad que los ciudadanos reclaman. La Dra. Malvina Seguí expresó que cuando se comenzó con este


Dra. MARIA SOFIA NAZUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la Magistratura


proyecto tenían todavía la expectativa, la esperanza de que alguna presencialidad podía haber, sabían que era riesgosa pero estaban en un estado donde ni siquiera había circulación comunitaria. Que se había hecho una tarea bastante de vanguardia sin saber si la iban a aplicar y sobre la base de un programa sueco. Que terminaron construyendo un sistema de concursos virtuales con metodología de control, de seguridad, de reservas, de anonimatos lo más parecido posible al sistema que existía. Que terminó siendo algo nuevo, completo, que también se podría mostrar a los otros consejos de la magistratura, al de la nación y señalar que esto había ocurrido con la participación de las entidades de la comunidad, universidades, colegios de profesionales, centros de funcionarios y magistrados. Que el hecho de haberlos invitado y que hayan tenido la posibilidad de verlo y de opinar, que estén hoy acá, vuelve el método algo robusto y acompañado por la comunidad. Que lo señalado por la doctora Adela Seguí y la doctora Inés Yamúss un poco conmovía a todos, porque lo habían vivido con gratitud, con generosidad con la conducción y liderazgo de la Presidenta Eleonora Rodríguez Campos, el trabajo incansable, serio y responsable de nuestro personal legal y técnico, de Sofía, de Fabricio, de César, de Pablo, de Barbarita y cualquier otro que se esté olvidando. Destacó que votaría la propuesta con el convencimiento absoluto. Tomó la palabra el Dr. Cristian Schurig y expresó que quería reiterar los agradecimientos que ya había hecho los otros doctores. Que en su calidad de colaborador del Centro de Funcionarios Judiciales y de concursantes que brindó algo de experiencia en algunos de los tópicos que informaron en dicho Centro, solamente quería destacar que el CAM ya había empezado con la superación de los problemas de la falta de presencialidad a través de las entrevistas remotas; es decir, antes de tomar la decisión de avanzar en este proyecto el CAM ya había empezado a tomar las entrevistas de manera muy eficiente. Tal es así que pudo terminar concursos que habían empezado de manera escrita, presencial y que concluyeron de esta manera. Que le parecía que esto fue el puntapié inicial, lo que empujó a dar cuenta de que se podía. Que la colaboración de los que integran estos grupos, estas asociaciones, siempre se sienten orgullosos de poder colaborar y acercar ideas, proyectos, críticas y que viendo la manera en que se trabaja empeñosamente con los equipos técnicos instaba a continuar trabajando de esta manera. El Dr. Sánchez tomó la palabra y aludió que había escuchado a sus colegas consejeros hacer referencia a la palabra temor, pero le parece que

era conveniente y adecuado aclarar que no fue un temor paralizante, sino que todo lo contrario; fue un temor que los impulsó a seguir adelante, a buscar y a encontrar respuestas y soluciones a un problema que se había presentado a todos en todos los ámbitos. La mejor de dar las respuestas fue la construcción de consensos, esta participación de todas las instituciones que hoy acompañaban, que formaba parte de un concepto de democracia participativa que permitió construir consensos y a partir de ahí edificar esta solución que se iba a votar en unos minutos. Que felicitaba a la Presidenta por la iniciativa de permitir la participación a todas las instituciones que de un modo u otro estaban vinculadas al sistema de justicia y a la función que les toca cumplir a quienes hoy integran el Consejo de la Magistratura. Que había un análisis que sí le interesaba destacar en paralelo a todo lo que ya había explicado la señora Secretaria. Era importante saber, dado que esta sesión se transmitía en vivo por Youtube y muchas personas quizás se pregunten, que por misión constitucional es el Consejo de la Magistratura quien tiene que llevar a cabo estos procedimientos por los cuales se proponía a personas para ser designados magistrados. Que era una base de tipo constitucional y que luego había un principio de legalidad que estaba respetado en el Reglamento, que era una atribución y un deber del Consejo de la Magistratura establecer el procedimiento a través del cual se lleva a cabo los procesos de selección de magistrados. Que esto surgía del artículo 1° y 6° de la Ley del Consejo de la Magistratura de la Provincia y al mismo tiempo, dictar este Reglamento; que a su vez viene a dar cumplimiento a una serie de principios que son generales del derecho que regulan la actividad también del Consejo de la Magistratura y uno de ellos era el principio de interés general. Que estaban trabajando en el interés de la comunidad porque había que asegurar, afianzar la justicia y proveer a la designación de jueces que contribuyan al afianzamiento de la justicia y desde ese lugar el Reglamento propuesto aseguraba el principio del interés general; pero al mismo tiempo aseguraba también el principio de continuidad de la actividad administrativa. Que el Estado no podía paralizarse, no podía dejar de cumplir con los fines para los que está llamado y para lo que fue ideada esta institución. Y, por último, destacó que se había procurado dotar a este Reglamento de un procedimiento eficaz que garantice la imparcialidad, la publicidad y un principio que a veces podía sonar raro cuando se menciona pero que tiene que ver con la ética, porque se había observado en el Reglamento todas aquellas disposiciones que


Dra. MARIA SOFIA NOVAL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

velan por la seguridad y el comportamiento ético de los postulantes. Que creía que el producto final era un Reglamento impecable. Reiteró las felicitaciones a los colegas consejeros, a la Presidenta por su conducción y a las instituciones intervinientes. El Dr. Albarracín solicitó el uso de la palabra y a su turno apuntó que se vivían tiempos extraordinarios que exigían decisiones extraordinarias. Que la decisión que se tomaría convertiría al Consejo en pioneros y generaría al CAM una oportunidad para adecuarse y poder enfrentar este desafío, esta situación que se vive. Que quería destacar el proceso decisorio, cómo se había desarrollado todo este proceso, porque creía que también era un denominador común que habían destacado todos los que hicieron uso de la palabra, porque mucho se hablaba en nuestra sociedad del diálogo, pero muchas veces los diálogos eran entre sordos. El diálogo era ese intercambio de ideas, de opiniones, que permitía arribar a conclusiones y se había visto cómo habían sido escuchadas, receptadas las distintas ideas que caracterizó a todo este proceso decisorio. La participación que tuvo este proceso de decisión daba también una gran legitimidad en la decisión y permitía tener un sustento. Destacó la forma a partir de la que se arribó a la decisión y felicitó a la Presidenta por la determinación en la conducción del proceso, felicitó a todos los consejeros, a los funcionarios del CAM, al equipo técnico y a todos los representantes de las instituciones que habían participado y que habían expresado el sentir y el querer de cada una de esas instituciones. Seguidamente hizo uso de la palabra la Dra. Rodríguez Marat. Indicó que quería felicitar al CAM porque no se paralizó ante esta situación que realmente fue paralizante en un primer momento para todos, porque se pensaba que esto iba a ser algo pasajero. Que quizás nunca nos hubiésemos imaginado que tuviéramos que trabajar de esta manera. Que les pasó en la facultad, por ejemplo, que tenían comentarios de magistrados que eran grandes y que decían “No puedo a esta altura de la vida que tenga que ponerme a trabajar en estos temas que son tan tecnológicos”, y que valoraba eso. Que se ante esta situación se podían paralizar o actuar y realmente era muy valorable lo que había hecho el CAM, que había actuado. Que no era fácil la decisión, que se iban sorteando una serie de obstáculos hasta poder, más o menos, concretar una idea. Y, por otro lado, que se sentían honrados con la convocatoria a todas las instituciones, que no fue meramente formal, sino que se habían sentido realmente escuchados. Que no solamente pudieron hacer algún aporte, sino que también se llevaban aportes para sus


instituciones, y era muy valorable del trabajo en equipo. Por último el Dr. Geria Lépure expresó que no quería despedirse sin antes agradecer esta iniciativa muy enriquecedora. Que fue un honor haber participado, en nombre del Colegio de Abogados del Sur. Agradeció a los participantes por compartir sus temores, que afortunadamente fueron temores para avanzar, para moverse, no para paralizarse. Por compartir su resiliencia, su capacidad de acción, que aparte de oportuna fue atinada en cuanto a la medida y en cuanto al tiempo. Que esto era algo histórico por la participación de todos los involucrados en el ejercicio del derecho y que había que guardar esta grabación para sus hijos. Agradeció nuevamente la invitación y se puso a disposición del Consejo. La Presidenta nuevamente agradeció la presencia de todos los representantes de la Mesa de Trabajo y sometió a consideración el proyecto de protocolo de exámenes remotos. El Dr. Padilla al ser requerido su voto manifestó que no quería dejar pasar la oportunidad de agradecer a las universidades, al Centro de Funcionarios, a la Asociación de Magistrados y a los Colegios por todo el apoyo que habían brindado. Que especialmente también quería felicitar al personal por el excelente trabajo que había hecho, alentarlos y apoyarlos porque le parecía que este era un camino que recién comenzaba. Que había un proyecto superador, gracias al aporte de todas las entidades. Voto por la afirmativa. Al requerírsele el voto, el Dr. Vals señaló que la primera vez que empezó en la dirigencia con alguna responsabilidad fue el 5 de julio de 1995 en una comisión de enlace entre los Abogados del Sur -que aún no eran Colegio- y el Colegio de Abogados de Tucumán. Y era la primera vez en todos estos años que llevaba de pretendido dirigente -porque no sabía si lo era- que veía que estén presentes representantes de la academia, de la magistratura, de los funcionarios, de los Colegios de Abogados y, en este caso, del Consejo Asesor de la Magistratura en una decisión importante. Que quería ponerlo eso de manifiesto. Que en nuestra Provincia había mucho talento y a veces faltaban esfuerzos y coordinación; otras veces faltaban proyectos y la verdad era que este había sido un proyecto colectivo y la Presidenta había ejercido un liderazgo notable, un liderazgo tecnológico en este tiempo tan difícil. Votó por la afirmativa. Consultado por su voto, el Dr. Marquetti subrayó que quería poner un énfasis muy especial en los funcionarios del CAM, de los secretarios y, fundamentalmente, en los técnicos porque realmente había que tener la capacidad y el conocimiento para armar todo lo que ellos habían armado, para que simplemente los consejeros opinen, estén o no


Dra. MARIA SOFIA NACU
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

de acuerdo, y cambien cosas. Votó afirmativamente. La Leg. Najjar a continuación expresó que se sentía orgullosa de votar afirmativamente con el pleno convencimiento del éxito en la implementación del presente proyecto. El proyecto de incorporación al reglamento interno de la modalidad de exámenes remotos fue aprobado con el voto afirmativo de los señores consejeros Albarracín, Cossio, Padilla, Seguí, Sale, Sánchez, Vals, Marquetti, Estofán, Najjar y Rodríguez Campos. Agradeciendo por parte de Presidencia la presencia de los representantes de las distintas instituciones, se retiraron y continuó el tratamiento de los distintos temas del orden del día. **I.- Designación de consejeros para la firma.** La Dra. Rodríguez Campos expresó que conforme al reglamento y protocolo aprobado para este tipo de reuniones se debía designar a los consejeros que firmarían las actas y los acuerdos producto de la reunión. A tales efectos propuso a los consejeros Padilla, Vals, Marquetti, Najjar, Albarracín, Cossio, Seguí, Sale, Sánchez, Estofán y Presidencia. La propuesta se aprobó por el voto nominal y unánime de los presentes. **II.- A consideración acta de la sesión anterior.** La Dra. Rodríguez Campos consultó a los consejeros si estaban de acuerdo con el acta que se había enviado vía correo electrónico. Los consejeros prestaron conformidad y el acta fue aprobada con el voto nominal de la totalidad de presentes. **III.- Informe sobre licitaciones públicas n° 1/2020 “Adquisición de mobiliario” y n° 2/2020 “Provisión de sillas, estanterías y cortinas” y sobre el nuevo edificio del CAM.** La Dra. Rodríguez Campos solicitó que por secretaría se informara al respecto. La Dra. Nacul tomando la palabra expresó que los acuerdos que se aprobaron en la sesión pasada, números 244 y 245, que resolvieron las adjudicaciones parciales, habían sido remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas para el control de ley. Que estamos esperando la respuesta favorable del Tribunal de Cuentas para poder hacer las comunicaciones y notificaciones y aguardar los periodos de impugnaciones para poder emitir las respectivas órdenes de compras. Que había adjudicaciones parciales, así que esperamos tener prontamente la respuesta del Tribunal de Cuentas para poder avanzar. Por otra parte, informó que la empresa de la obra del nuevo edificio contratista estaba ya avanzando con los últimos trabajos adicionales que se habían aprobado en el edificio, para poder hacer la recepción provisoria de los trabajos. No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la reunión, suscribiendo los consejeros presentes de conformidad siendo las 17:23 horas.

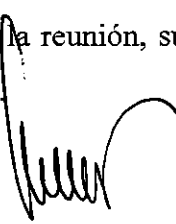
ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



LEG. MARTA NAJJAR
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DRA. MARTINA SEGUI
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. DIEGO E. VALS
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. ESTEBAN PADILLA
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA